



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE DICIEMBRE DE 2.001.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 01/2001.-

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

REFERENCIA: CURSO DE CAPACITACION "OPERACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO".

DIRIGIDO A :

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.-

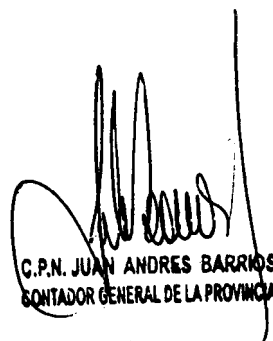
Teniendo en cuenta que mediante Circular C.G.P. N° 014/00 -Información sobre el Estado de Situación Financiera-Patrimonial e Inventario de Bienes del Sector Público Provincial No Financiero al 31-12-2000-, se establece que Contaduría General de la Provincia comunicará a los Servicios Administrativos Financieros el cronograma y contenido del Curso de Capacitación para la Operación del Sistema de Administración de Bienes del Estado.

En tal Sentido, remitimos a Ustedes, adjunto al presente, aspectos vinculados al Curso de Capacitación antes mencionado, que se desarrollará entre los días 05 y 08 de febrero de 2001, en dependencias del Departamento Contabilidad de Contaduría General de la Provincia.

Considerando que la Circular antes citada establece en su Anexo II las etapas a cumplir para el logro de los objetivos señalados y teniendo en cuenta que las mismas prevén plazos de estricto cumplimiento, resulta imposible reiterar el Curso de Capacitación, por lo que la asistencia al mismo asume el carácter de obligatoria.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-




C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA



CURSO DE CAPACITACION

1.- TEMA

Registro de los Movimientos de Bienes del Estado en el Sistema de Administración de Bienes provisto por Contaduría General de la Provincia.

2.-OBJETIVOS

El dictado del Curso de Capacitación para el uso del Sistema de Administración de Bienes del Estado pretende que los asistentes al mismo logren:

- Obtener los conocimientos necesarios que les permita registrar los movimientos de los bienes inventariables, en el Sistema provisto por Contaduría General de la Provincia.
- Obtener los conocimientos necesarios que les posibilite emitir los reportes del Sistema, como así también, interpretar y relacionar la información contenida en cada uno de ellos, a fin de validar los datos ingresados al mismo.
- Utilizar el Sistema de Administración de Bienes del Estado como herramienta que permita cumplir con las normas legales que rigen en la materia, en particular, sobre la identificación de Bienes mediante Catálogos, el registro del ingreso de los bienes al Patrimonio del Estado, su estado de conservación, mantenimiento y protección, reasignación, control y registro de bajas.
- Comprender que la correcta utilización del Sistema permitirá mantener un control de los bienes existentes en cada organismo y un inventario valorizado permanente de los bienes.

3.- DESTINATARIOS

Conforme a lo determinado en Circular C.G.P. N° 14/2000 - Anexo II -, los S.A.F. tendrán la responsabilidad del ingreso de los datos relevados por las Unidades Ejecutoras, por lo que resulta imprescindible la participación del Responsable del S.A.F. y de un agente que cumpla funciones patrimoniales en el mismo.



4.- FECHA DE INICIO, HORARIOS, LUGAR Y DURACION:

- Los S.A.F. identificados con número de terminación par asistirán los días 05 y 06 de Febrero del corriente año y para los identificados con número de terminación impar, 07 y 08 del mismo mes y año.
- El horario fijado para el desarrollo del Curso de Capacitación es de 18.00 hs a 21.00 hs.
- Se dictará en las oficinas del Departamento Contabilidad dependiente de Contaduría General de la Provincia.

5.- CONTENIDO: A los fines didácticos, el curso constará de tres (3) partes y un (1) Caso Práctico Integral, cuyos contenidos son desarrollados en el presente punto:

5.1.- PARTE GENERAL:

- Marco legal que regula la Administración de Bienes.
- Ventajas en la utilización de un Sistema Informático en la Administración de los Bienes del Estado.
- Presentación del Sistema de Administración de Bienes.
- Ingreso al Sistema.
- Acceso a las distintas opciones.
- Salidas del Sistema.

5.2.- REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE BIENES

Constituye la parte principal en la operación del Sistema de Administración de Bienes y comprenderá el desarrollo de los siguientes puntos:

- Alta de Bienes
- Cambio de Responsables
- Baja de Bienes
- Préstamos de Bienes
- Devolución de Préstamos
- Autorización de Inventarios
- Modificación de Bienes
- Seguros del Bien
- Garantías



5.3.- INFORMES GENERALES Y ESPECIALES

Considerando que la información constituye un elemento fundamental para la toma de decisiones y el ejercicio del control, en este punto se desarrollarán los distintos reportes que surgen como consecuencia de los registros indicados en el punto interior.

A los fines didácticos, los reportes emitidos por el Sistema fueron divididos en dos (2) categorías:

5.3.1.-Informes Generales: corresponden a reportes que facilitan el registro de las operaciones de movimientos de bienes y el control de calidad de la información ingresada.

- Catálogo de Clases Genéricas
- Estructura organizativa
- Proveedores
- Bienes
- Histórico
- Planilla de Cargos
- Movimiento de Bienes de Uso
- Elementos dados de Baja
- Portadores
- Descargo
- Resumen de Bienes
- Lugares de Préstamo
- Bienes Prestados

5.3.2.-Informes Especiales: corresponden a los informes que deberán enviar al cierre de cada Ejercicio a Contaduría General de la Provincia

- Bienes
- Cuadro de Cierre 4.2
- Cuadro de Cierre 4.2.1
- Cuadro de Cierre 4.2.2
- Cuadro de Cierre 4.2.3
- Cuadro de Cierre 4.2.4
- Cuadro de Cierre 4.5
- Cuadro de Trabajo



5.4.- CASO PRACTICO INTEGRAL

El objetivo de este punto consiste en proporcionar al operador un caso práctico integral en el que proceda a registrar las diferentes operaciones señaladas en el punto 2 de la presente y emita los reportes indicados en el punto 3, interpretando y relacionando la información contenida en cada uno de ellos.

6.- CONCLUSIONES

Proponer un debate abierto sobre los temas tratados y proyección de las etapas futuras a implementar para que la administración de los bienes resulte eficiente y brinde información oportuna y confiable para la toma de decisiones y el ejercicio del control.